



Factura: 001-003-000008112

20181701027P00181



Dra. Alcina Elizabeth Valenzuela Nieto  
actualmente es miembro honorífico

NOTARIA(MONICA ELIZABETH MOLDONACO NIETO)

NOTARÍA VEINÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Expediente N°:	2016170102TP08181						
ACTO O CONTRATO: OTORGAMIENTO DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2016. (16/01)						
<b>OTORGANTES</b>							
OTORGADO POR							
Persone	Nombres/Razón social	Tipo Identificación	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que lo representa
Natural	RODRIGO ROBERTO MARÍA ARENAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1804086112	ECUATORIANA	OCIDENTE	
Natural	NÚÑEZ FALLOSI OLGA GARCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1804514248	ECUATORIANA	OCIDENTE	
A FAVOR DE:							
Persone	Nombres/Razón social	Tipo Identificación	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que representa
Natural	SÁNCHEZ LLAMUCHA JOSE VIMBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18031781158	ECUATORIANA	OCIDENTAL (E.)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>		PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE VIGILANCIA IMPROTTECCION AREP C.A. LTDA.					
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CLAVETADA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		2800.00					

NOTA BLANCA SEPTIMA  
DEL CANTOR QUITO

NOTARIA(MONICA ELIZABETH MOLDONADO NIETO)

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

Monica Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1 ... taria:

2

3 ESCRITURA NÚMERO:

4	2018	17	01	027	P00181	FAC: 001-003-0000006112
5						

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

7 ECUATORIANA DE VIGILANCIA & PROTECCION ARVIP CIA. LTDA.

8

9 OTORGA

10

11 MARÍA NEIVA ROSERO ROSERO

12 OLGA GARDENIA NÚÑEZ FIALLOS

13

14 A FAVOR DE

15 JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA,

16

17 CUANTIA \$ 2.000,00 USD.

18 DI 3 COPIAS.

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
21 Ecuador , hoy dia miércoles veinticuatro de enero del dos mil dieciocho,  
22 ante mi la DOCTORA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO,  
23 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen a la  
24 celebración de la presente escritura; por una parte y en calidad de  
25 CEDENTES la señorita MARÍA NEIVA ROSERO ROSERO, de estado  
26 civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho  
27 cero cuatro cero ocho seis uno uno guion dos, de estado civil soltera,  
28

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

1 domiciliada en las calles Juan León Mera y veinte y dos de Julio de la  
2 Parroquia Benítez del cantón Pelileo de la Provincia de Tungurahua  
3 con número telefónico cero nueve ocho uno nueve cinco siete seis  
4 cuatro siete, y correo electrónico neivarosero1983@hotmail.com, y de  
5 transito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, y la  
6 señorita NUÑEZ FIALLOS OLGA GARDENIA, de estado civil soltera,  
7 portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro tres  
8 siete cuatro dos cuatro guion cinco de estado civil soltera, domiciliada  
9 en las calles veinte y cuatro de Septiembre y veinte y dos de Julio de la  
10 Parroquia Benítez del cantón Pelileo de la Provincia de Tungurahua  
11 con número telefónico cero nueve ocho siete cuatro cinco seis seis  
12 cero ocho y correo electrónico garde1525@hotmail.com, y de transito  
13 por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por  
14 otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JOSE VINICIO  
15 SANCHEZ LLAMUCA, de estado civil soltero, portador de la cédula de  
16 ciudadanía número uno ocho cero tres siete nueve siete uno cinco seis  
17 (1803797156); domiciliado en Mullanqui sin número y parroquia  
18 Montalvo del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de transito por  
19 esta ciudad y cantón Quito, teléfono número: cero nueve nueve cinco  
20 cero cero seis cinco cinco cinco (0995006555), correo electrónico  
21 aceroplan@hotmail.com:- Los comparecientes son hábiles según  
22 derecho para obligarse y contratar a quienes de conocerles doy fe,  
23 conforme consta de los certificados electrónicos de datos de identidad y  
24 ciudadanía emitidos por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, que  
25 se agregan, En virtud de lo previsto en el Artículo seis inciso segundo de  
26 la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos , se deja constancia de  
27 la autorización expresa de los comparecientes para obtener e incorporar  
28 el presente instrumento los certificados antes referidos. Al efecto



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

Notaria Vigésima Séptima  
Del Cantón Quito

1 advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos  
2 y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en  
3 formas aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
5 seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta  
6 que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es  
7 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a  
8 su cargo, sírvase incorporar una que contenga La Cesión de  
9 participaciones al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:  
10 PRIMERO: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
11 presente escritura, por una parte la señorita MARÍA NEIVA ROSERO  
12 ROSERO, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, por sus  
13 propios y personales derechos; señorita OLGA GARDENIA NÚÑEZ  
14 FIALLOS, de ocupación empleada, de estado civil soltera, por sus  
15 propios y personales derechos, a quienes en adelante se les  
16 denominaran los "CEDENTES"; y, por otra parte el señor JOSE  
17 VINICIO SANCHEZ LLAMUCA, de ocupación estudiante, de estado  
18 civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en  
19 adelante se le denominara como el "CESIONARIO". Los  
20 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en: MARÍA NEIVA  
21 ROSERO ROSERO, domiciliada en las calles Juan León Mera y  
22 veinte y dos de Julio de la Parroquia Benítez del cantón Peñuelas de la  
23 Provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Quito, OLGA  
24 GARDENIA NÚÑEZ FIALLOS domiciliada en las calles veinte y cuatro  
25 de Septiembre y veinte y dos de Julio de la Parroquia Benítez del  
26 cantón Peñuelas de la Provincia de Tungurahua y de paso por esta  
27 ciudad de Quito, JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA, domiciliado en  
28 la Parroquia Montalvo del cantón Ambato de la Provincia de

1 Tungurahua y de paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil  
2 para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
3 escritura pública celebrado el veinte y dos de agosto del año dos mil  
4 dieciséis, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Rómulo  
5 Joselito Pallo Quisilema, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón  
6 Quito el treinta de Agosto del Dos mil Diecisésis, se constituyó la  
7 compañía ECUATORIANA DE VIGILANCIA & PROTECCION ARVIP  
8 CIA. LTDA.. b) Mediante escritura pública celebrado el diez de agosto  
9 del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Vigésima Séptima del  
10 Cantón Quito Doctora Mónica Elizabeth Maldonado Nieto, inscrito en el  
11 Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Agosto del Dos mil  
12 Diecisiete, los señores Bucheli Martínez Beatriz Kafuska, Brito Zaldumbide  
13 Mauricio Rodrigo, Huertas Rosero Carlos Julio, Trejo Muepaz Adiela Hernilia,  
14 Sánchez Salazar Elmer Gribaldo cedieron sus participaciones de la  
15 Compañía Ecuatoriana de Vigilancia & Protección ARVIP CIA. LTDA., a  
16 favor de la señorita María Neiva Rosero Rosero un total de seiscientas  
17 participaciones y de a favor de la señorita Nuñez Fiallos Olga Gardenia  
18 un total de cuatrocientas participaciones; c) La Junta General  
19 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ECUATORIANA  
20 DE VIGILANCIA & PROTECCION ARVIP CIA. LTDA., celebrada el  
21 diecinueve de enero del dos mil dieciocho, a las 9:00 am, resolvió en  
22 forma unánime autorizar lo siguiente: 1).- La socia MARIA NEIVA  
23 ROSERO ROSERO, de estado civil soltera, cede cien participaciones  
24 de un valor nominal de Diez Dólares cada una, al señor JOSE VINICIO  
25 SANCHEZ LLAMUCA 2).-La socia OLGA GARDENIA NÚÑEZ  
26 FIALLOS, de estado civil soltera, cede cien participaciones de un valor  
27 nominal de Diez Dólares cada una, al señor JOSE VINICIO SANCHEZ  
28 LLAMUCA.- TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES: Con los  
29 antecedentes expuestos y mediante escritura pública, conforme lo



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1 prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañía los señores : 1).-  
2 La socia MARIA NEIVA ROSERO ROSERO, de estado civil soltera,  
3 cede cien participaciones de un valor nominal de Diez Dólares cada  
4 una, al señor JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA 2).- La socia OLGA  
5 GARDENIA NÚÑEZ FIALLOS, de estado civil soltera, cede cien  
6 participaciones de un valor nominal de Diez Dólares cada una, al señor  
7 JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA; las transferencias de las  
8 cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber que  
9 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna  
10 clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad  
11 etcétera.- El cuadro de integración antes de la cesión de  
12 participaciones está conformado de la siguiente manera:

SOCIOS CEDENTES	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
MARIA NEIVA ROSERO ROSERO	600	6000,00	6000,00	0,0
OLGA GARDENIA NÚÑEZ FIALLOS	400	4000,00	4000,00	0,0
TOTAL	1000	10000,00	10000,00	0,0

19 Con la presente cesión de participaciones el capital de la compañía  
20 ECUATORIANA DE VIGILANCIA & PROTECCION ARVIP CIA. LTDA.  
21 Queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS CEDENTES	NUMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESIÓN	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
MARIA NEIVA ROSERO ROSERO	500	5000,00	5000,00	0,0
OLGA GARDENIA NÚÑEZ FIALLOS	300	3000,00	3000,00	0,0
JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA	200	2000,00	2000,00	0,0
TOTAL	1000	10000,00	10000,00	0,0

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

1     **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Fijan los contratantes como  
2     precio de CADA PARTICIPACIÓN UN VALOR DE DIEZ DOLARES DE  
3     LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,DANDO UN TOTAL DE DOS  
4     MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por esta  
5     cesión, por cada participación cedida que las cedentes declaran haber  
6     recibido del cessionario a su entera satisfacción sin que tengan ningún  
7     reclamo que hacerle en lo posterior.- **QUINTA: OBLIGACIONES.**- El  
8     cessionario declara que conoce la situación contable y financiera de la  
9     compañía, la misma que no tiene ninguna carga u obligación laboral,  
10    fiscal, municipal, está saneada y al dia, por lo que desde esta fecha en  
11    adelante asumen todas las obligaciones y derechos que les  
12    corresponden en función de las participaciones transferidas.- **SEXTA:**  
13    **GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos, honorarios e impuestos  
14    que ocasiona este contrato será de cuenta del cessionario, quien  
15    quedan plenamente facultado para que realice en forma individual o  
16    conjunta los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la  
17    presente escritura. **SEPTIMA: RATIFICACION.**- Los contratantes  
18    aceptan y se ratifican en el total contenido de esta escritura, por ser en  
19    beneficio de sus intereses.- Usted señor Notario, se servirá agregar las  
20    demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento  
21    público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA;** que junto con los documentos  
22    anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura  
23    pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en  
24    todas y cada una de sus partes, minuta que ha sido elaborada y firmada  
25    por el Doctor Patricio Villena Ojeda., con matrícula profesional número  
26    diecisiete guion dos mil quince guion dos mil cuatrocientos noventa y  
27    cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el  
28    otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la  
2 Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo; de todo  
3 lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

9 MARÍA NEIVA ROSERO ROSERO

10 C.C. N: 180408611-2

11

12

13 OLGA GARDÉNIA NÚÑEZ FIALLOS

14 C.C. N: 180437424-5

15

16

17

18 JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA

19 C.C. N: 180379715-6

20

21

22

23 DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

24 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

25

26

27

La No... ,

28

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



ECUATORIANA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN  
ARVIP C.I.A. LTDA.  
Servicios de Seguridad Integral

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE VIGILANCIA Y  
PROTECCION ARVIP CIA.LTADA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 19 de Enero del 2018, a las 09:00 am, en las oficinas ubicadas en la calle Italia 222 y Vancouver, se reúnen el cien por ciento de los socios de la **COMPANIA ECUATORIANA DE VIGILANCIA Y PROTECCION ARVIP CIA.LTADA.**, esto es los señores: MARIA NEIVA ROSERO ROSERO, propietaria de 600 participaciones que representa el 60 % del capital social; OLGA GARDENIA NUÑEZ FIALLOS, propietaria de 400 participaciones que representa el 40 % del capital social. Por estar presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado, las socias deciden instalarse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE VIGILANCIA Y PROTECCION ARVIP CIA.LTDA.**, renunciando al requisito de convocatoria previa. Preside la sesión la Presidenta la señorita MARIA NEIVA ROSERO ROSERO, y como secretario, la Gerente General señorita OLGA GARDENIA NUÑEZ FIALLOS. Una vez instalada la Junta, acuerdan por unanimidad tratar como único punto del orden del día, La Cesión de Participaciones que pretenden realizar las señoritas:

a).-La socia MARIA NEIVA ROSERO ROSERO, de estado civil soltera, cede 100 participaciones de un valor nominal de Diez Dólares cada una, al señor JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA.

b).-La socia OLGA GARDENIA NUÑEZ FIALLOS, de estado civil soltera, cede 100 participaciones de un valor nominal de Diez Dólares cada una, al señor JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA.

Aprobado por todos el único punto del orden del día, toma la palabra la señorita MARIA NEIVA ROSERO ROSERO, y manifiesta que es su deseo el de ceder y transferir, cien participaciones de un valor nominal de diez Dólares cada una al señor JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA, toma la palabra la señorita OLGA GARDENIA NUÑEZ FIALLOS, y manifiesta que es su deseo el de ceder y transferir, cien participaciones de un valor nominal de diez Dólares cada una a favor del señor JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA, por lo tanto ponen en conocimiento y solicitan la aprobación de la Junta para realizar este acto, de conformidad como lo establece el estatuto de la compañía. La Junta, luego de la deliberación correspondiente, y en forma unánime aprueban dichas cesiones de participaciones y autorizan a las señoritas MARIA NEIVA ROSERO ROSERO, y OLGA GARDENIA NUÑEZ FIALLOS, para que realicen la transferencia o cesión de las participaciones de la manera antes indicada, a favor del señor JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA. No habiendo otros asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída, la aprueban por unanimidad. Luego de

Dirección: Calle Italia 222 y Vancouver.  
(Edificio Coop. Orden y Seguridad - Piso 6)  
Teléfono: 0989-075-034 / 022-540-087.  
Email: arvip\_seguridad@outlook.es

*//Seguridad que genera confianza//*



ECUATORIANA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN  
ARVIP C.I.A. LTDA.  
*Servicios de Seguridad Integral*

Dra. María Elizabeth Miderendo Mac-  
ias  
NOTARIO PÚBLICO  
CANTÓN QUITO

terminada la junta los socios conjuntamente con la señorita presidente y la señorita Gerente, suscriben la presente acta, siendo las 10h00.

  
MARIA NEIVA ROSERO ROSERO.  
Socio-Presidente  
C.I 110408611-2

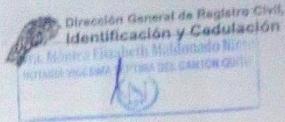
  
OLGA GARDENIA NÚÑEZ FIALLOS  
Socio-Gerente  
C.I 180437424-5

*Seguridad que genera confianza!!*

Dirección: Calle Italia 222 y Vancouver.  
(Edificio Coop. Orden y Seguridad - Piso 6)  
Teléfono: 0989-075-034 / 022-540-057.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804086112

Nombres del ciudadano: ROSERO ROSERO MARIA NEIVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO GONZALO FILADELFO

Nombres de la madre: ROSERO MARIA JUDITH

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-QUITO-NT 27 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 183-088-07446



183-088-07446

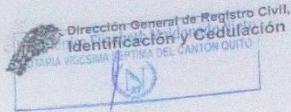
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



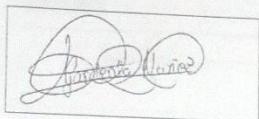
Este documento se deberá validar en <https://virtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAO, Art. 4, numeral 1 y a la LCE.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804374245

Nombres del ciudadano: NUÑEZ FIALLOS OLGA GARDENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NUÑEZ JULIO ENRIQUE

Nombres de la madre: FIALLOS LIDIA OLGA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

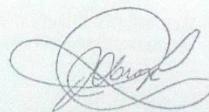
Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-QUITO-NT 27 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-088-07426



185-088-07426



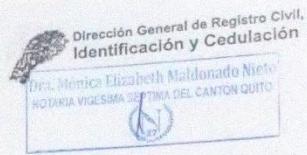
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803797156

Nombres del ciudadano: SANCHEZ LLAMUCA JOSE VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ SANCHEZ ANIBAL

Nombres de la madre: LLAMUCA NACHIMBA DORILA HERMINIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2017

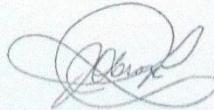
Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-QUITO-NT 27 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 188-088-07397



188-088-07397



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**SE OTORGO** ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE VIGILANCIA & PROTECCIÓN ARVIP CIA. LTDA.** OTORGADA POR **LA SEÑORITA MARÍA NEIVA ROSERO ROSERO** y señorita **NUÑEZ FIALLOS OLGA GARDENIA**, A FAVOR DE LA SEÑORA **JOSE VINICIO SANCHEZ LLAMUCA**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.-

LA NOTARIA



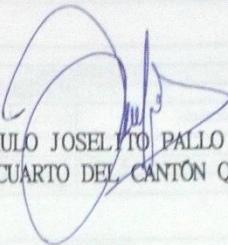
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO onado Nieto  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE VIGILANCIA & PROTECCIÓN ARVIP CIA. LTDA. Otorgada por: HUERTAS ROSERO CARLOS JULIO Y OTROS., celebrada el 22 de agosto de 2016, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema., Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Quito, 25 de junio del 2020.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22296
*7811121X1XDKZU*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17907
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8292
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

- 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /24/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE VIGILANCIA & PROTECCIÓN ARVIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 3. DATOS ADICIONALES:**

LA SRTA. OLGA NUÑEZ FIALLOS CEDE A FAVOR DEL SR. JOSE SANCHEZ LLAMUCA, CIEN PARTICIPACIONES.- LA SRTA. MARIA ROSERO ROSERO CEDE A FAVOR DEL SR. JOSE SANCHEZ LLAMUCA, CIEN PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 10.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 20 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRVADA DE 30 DE AGOSTO DE 2016.-

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

---

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
Registrador Mercantil del Cantón Quito